



Trujillo, 15 de Abril de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO; el expediente administrativo N° OTD00020250057187, sobre contratación docente por invitación, la Resolución Gerencial Regional N° 0001542-2025-GRLL-GGRE-GRE, el Informe N° 000982-2025-GRLL-OP, y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”. Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos” (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Mediante expediente administrativo N° OTD00020250057187, la Dirección General del IESTP “Manuel Gonzales Prada”, remite propuesta de contrato docente por invitación de acuerdo al literal d) del numeral 5.9.1 de la RVM N°226-2020-MINEDU, a favor de la CPC. LUIS SANTOS MARGARITA REYNA,





para el programa de estudios de Contabilidad, a fin de cubrir la plaza vacante 119173C476A5, con vigencia del 03-03-2025 al 31-12-2025, por motivo de la encargatura de puesto de gestión de Coordinador de Área Académica de la docente Zavaleta Almendrades Marilu Areli;

Contando con el Informe N° 000982-2025-GRLL-OP, y vistos de las Jefaturas de Administración, Sub Gerencia de Gestión Institucional y de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N°226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N°134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N°040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N°046-2017-MINEDU, N°100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N°005-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Manuel Gonzales Prada, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres	:	LUIS SANTOS, MARGARITA REYNA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N°18114369
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	10/06/1971
CODIGO MODULAR	:	1018114369
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. INTEGRA
CUSSPP	:	560920MLSST0
FECHA DE AFILIACION	:	13/03/1997
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	CONTADOR PUBLICO
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	CONTABILIDAD

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	MANUEL GONZALES PRADA
CODIGO DE LA PLAZA	:	119173C476A5
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: ZAVALETA ALMENDRADES, MARILU ARELI, Expediente N°





OTD00020240225511, Informe: 01-2024-CEEPYFP - IESTP
"MGP" (Ref. RGR N°0001542-2025 - Plaza 13EV01810900)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : OTD00020250057187 Nº DE FOLIOS: 209
REFERENCIA : Oficio N°0041-2025-DIREC.IESTP. "MGP" Por Invitación
RVM N°226-2020,134-2023-MINEDU
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 3/03/2025 hasta el 31/12/2025
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto
en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de
contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/GRELL
RRR/DOAD

